

# *Resolución de Gerencia de Supervisión*

N° 026-2008-GS-OSITRAN

Lima, 09 de diciembre de 2008

## **PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES**

**PROCEDENCIA** : Supervisor TYPASA-OIST (en adelante TYO)  
**ENTIDAD PRESTADORA** : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)  
**MATERIA** : Reconocimiento de Inversiones en Mejoras relativo a la solicitud de LAP: LAP-GPF-2008-00193

### **VISTOS:**

La solicitud de Reconocimiento de Inversiones en Mejoras presentadas por el Concesionario LAP, mediante la carta N° LAP-GPF-2008-00193;

El Informe Especial del Consorcio Supervisor TYO Informe Especial N° 069 de fecha 04/12/2008;

La Nota N° 1438-08-GS-OSITRAN emitida por el Supervisor de Infraestructura de la Gerencia de Supervisión de fecha 09/12/2008;

### **CONSIDERANDO:**

Que, OSITRAN tiene entre sus objetivos, el velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Contratos de Concesión vinculadas a la infraestructura de uso público, conforme el literal a) del artículo 5° de la Ley N° 26917;

Que, mediante Resolución N° 008-2004-CD-OSITRAN de fecha 24/03/2004, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Directiva aplicable al procedimiento de Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" (AIJCH);

Que, el Concesionario Lima Airport Partners (LAP) presenta la Solicitud de Reconocimiento de Inversiones, correspondiente a Mejoras del Sub-proyecto Espigón, por el monto total de US \$ 740,462.91, sin incluir el IGV:

Que, el Consorcio Supervisor TYO, recomienda a OSITRAN Reconocer las Inversiones en Mejoras en el AIJCH por el monto total de US\$ 740,462.91 sin incluir el IGV, mediante su Informe Especial N° 069 del 04/12/2008, adjunto a la carta AIJC-SUP-648-2008/TYO-OSI;

Que, mediante Nota N° 1438-08-GS-OSITRAN el Supervisor de Infraestructura de la Gerencia de Supervisión, manifiesta que como consecuencia de la revisión y análisis del Informe Especial N° 069 del CS TYO, recomienda reconocer las Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP en la ejecución del Contrato de Concesión, por el monto de US \$ 740,462.91 (Setecientos cuarenta mil cuatrocientos sesenta y dos y 91/100 dólares americanos) sin incluir el IGV;

Que, de conformidad con el Numeral 14 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión, del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del AIJCH, corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente referido a la solicitud de LAP, se encuentra expedito para su resolución;

Que, luego de la revisión de la Nota N° 1438-08-GS-OSITRAN de VISTOS, esta Gerencia la hace suya y en consecuencia, la incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente Resolución;

De acuerdo a lo establecido en los artículos 32° y 33° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM;

Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

**PRIMERO:** Reconocer como Inversión en Mejoras efectuadas por Lima Airport Partners S.R.L. en el AIJCH, el monto total de US \$ 740,462.91 (Setecientos cuarenta mil cuatrocientos sesenta y dos y 91/100 dólares americanos), sin incluir el IGV, sustentado en el siguiente ERM:

REG OSI	SUB PROYECTO		ERM N°	MONTO
	Código	Nombre		
232	1030	Nuevo Espigón	1108-CO-09A	740,462.91
<b>TOTAL DE INVERSION EN MEJORAS A RECONOCER</b>				<b>740,462.91</b>

**SEGUNDO:** OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por Lima Airport Partners S.R.L, como sustento de las inversiones realizadas.

**TERCERO:** Notificar a Lima Airport Partners S.R.L. la presente Resolución

Regístrese, Comuníquese y Archívese

**JUAN CARLOS POLO PUELLES**  
Gerente de Supervisión (e)

WASC-MHL/ctr

H. R. : 20252-21045  
REG. SAL.: 21341  
Oficio N° 3745-08-GS-OSITRAN